ANEXO No. 8
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA – VIA TEAMS

Sólo los proponentes habilitados podrán participar en la subasta pública - Virtual, evento que se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades del proceso de enajenación a través de la plataforma TEAMS.

La adjudicación del presente proceso se hará al participante que haya ofertado el mayor VALOR del bien objeto de enajenación.

El evento de Subasta Pública – virtual se realizará mediante video llamada – conferencia que se realizará a través de la aplicación TEAMS, para lo cual, los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta el correo electrónico y número de teléfono con el cual participará en la conferencia.

El proponente deberá contar con un computador (de preferencia) o celular (opcional) para la videoconferencia en el cual deberá descargar la aplicación TEAMS Se recomienda a los proponentes que en caso de conectarse a través de una red wifi esta cuente con mínimo 10 MG de velocidad.

Es importante precisar, que a la video-conferencia únicamente se permitirá la conexión de un usuario autorizado por proponente, de acuerdo con lo antes señalado.

Teniendo en cuenta que los lances se realizarán a través de la Sección de mensajes en SECOP II del **proceso de enajenación No. FEAB-EB-0001-2026**, el proponente deberá disponer de un dispositivo (computador – celular) que le permita, de una parte, participar en la video-conferencia, y de otra, realizar los lances en la plataforma SECOP II.

En el evento en que se presenten fallas tecnológicas durante la realización de la audiencia, la Entidad procederá inmediatamente a ponerse en contacto con el oferente que presente la falla, a través del número telefónico de contacto reportado en la carta de presentación de la oferta o mensaje a través del SECOP II, de lo cual se dejará constancia en el acta de la respectiva audiencia.

Durante el desarrollo de la audiencia (videoconferencia) solamente deberá activar el micrófono y la cámara la persona autorizada para intervenir en la misma, previo el uso de la opción de “levantar la mano” que tiene la herramienta TEAMS y haberse concedido el uso de la palabra por parte de la Entidad, de lo contrario tanto el micrófono como las cámaras deben permanecer inactivas para evitar interrupciones y mejorar la comunicación.

1. El evento de subasta se desarrollará en audiencia pública - virtual a través de la aplicación **TEAMS** bajo las siguientes reglas:

Para la audiencia de subasta Pública – virtual se seguirá el siguiente procedimiento:

Enajenación directa a través de subasta pública. **La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe adjudicarlo al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y, en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.**

MÁRGEN MÍNIMOS DE LOS LANCES AL ALZA

Se establece como rango de lance mínimo $1.000.000. Sólo se tendrán como válidos los lances que sean iguales o excedan a este margen.

1.2. *Procedimiento para la subasta Pública. Además de las reglas generales previstas en la ley las siguientes reglas son aplicables a la subasta pública para la enajenación de bienes del Estado:*

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) La fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances;*
2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de enajenación y acredite; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar cuales son los oferentes que se encuentran habilitados, para participar en el evento de subasta pública.*
4. *Hay subasta siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente que cumpla con los requisitos técnicos habilitantes adicionales y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o mayor al valor total del avalúo comercial del inmueble objeto de enajenación, caso en el cual no hay lugar a la subasta (…)"*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más alto indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta pública en los cuales la oferta sea mejorada donde el margen mínimo sea al alza.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más alto.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más alto.*
9. *Si al terminar la subasta pública hay empate, la Entidad dará aplicación a lo señalado en el pliego de condiciones.*

De acuerdo con lo señalado se establece el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

Previo al inicio de la audiencia un Servidor de la Subdirección de Gestión Contractual de la FGN, verificará la identificación de quien asiste a la audiencia de subasta pública. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo autenticado a través de mensaje en la plataforma SECOP II como mínimo una hora antes (del inicio de la audiencia de subasta pública) en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia, realizar lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta y con la facultad para negociar en los términos de los numerales 4, 5, 6 y 7 entre otros del procedimiento anterior dicho poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir con presentación personal.

El poder puede ser otorgado en audiencia.

1.3 Apertura de la Propuesta Económica.

1. Se instalará la audiencia de subasta, la cual será presidida por la Subdirectora de Gestión Contractual o quien por este designe.
2. Se dará lectura de la reglamentación que regirá la audiencia de subasta.
3. Se dará la palabra a los participantes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia, si tuviesen dudas respecto al procedimiento de subasta presencial.
4. Teniendo en cuenta que el anexo que contiene la propuesta económica solo será apertura en la audiencia de subasta pública, y el mismo debe tener una clave para acceder a la información; los oferentes

habilitados deberán enviar a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II, la respectiva contraseña para acceder al archivo.

5. Durante el desarrollo de la audiencia, la Subdirección informará a los asistentes el momento en que deben enviar el mensaje que contiene la clave de acceso al archivo que contiene la propuesta económica, y los proponentes contaran con un tiempo máximo de tres (3) minutos para el envío del mensaje y poder continuar con el desarrollo de la audiencia una vez se indique.
6. A continuación, La ENTIDAD procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque, constatando que el valor inicial de la propuesta no sea inferior al valor DE VENTA e igualmente que haya manifestado interés de presentar oferta económica.
7. El precio de arranque será comunicado a los proveedores a través de un mensaje público en la plataforma de SECOP II.
8. Para que el evento de subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos (2) proponentes.
9. La subasta iniciará con el precio más alto indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta pública, en los cuales la oferta sea mejorada donde el Margen Mínimo sea al alza.
10. La Entidad otorgará a los proponentes un término común de TRES (3) minutos para hacer un lance que mejore la oferta inicial de precio a que se refiere el NUMERAL 5 a través de la Sección de mensajes en SECOP II del proceso de enajenación No. **FEAB-EB-0001-2026.** Para efectos de determinar si el lance fue realizado dentro del término antes anotado, se verificará la hora de recibido de acuerdo con lo señalado en la plataforma SECOP II y en el contenido del mensaje, consignar únicamente el nuevo valor de la oferta o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore el valor ofertado.
11. En el caso que un proponente no haga lance durante el tiempo establecido, se entenderá que su oferta económica inicial o lance inmediatamente anterior, es su oferta económica definitiva, es decir, serán tomados como lances inválidos si posteriormente realiza lances.
12. Los proponentes que no presentaron un lance en determinado turno no podrán seguir presentando posturas económicas.

    Ejemplo: El oferente A, en el lance número dos (2) no presenta ofrecimiento y dentro del término otorgado para presentar el lance tres (3) presenta mejora, este será tenido en cuenta como no valido.

13. Finalizado el tiempo para realizar cada lance, La Entidad registrará los lances y los ordenará ascendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mejor valor ofertado en cada lance, a través de la Sección de mensajes en SECOP II del **proceso de enajenación No. FEAB-0001-2026.**
14. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última oferta que se toma de cada proponente se constituirá como la oferta económica definitiva.
15. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en las rondas que sean necesarias, **hasta que no se reciba oferta alguna, evento en el que se dará la terminación formal de la subasta**
16. Cuando no haya más lances de precio y exista empate, se verificará lo determinado en el documento complementario al pliego de condiciones.
17. Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará al proponente habilitado, siempre que su oferta sea IGUAL O superior al valor base indicado en el Pliego de Condiciones.

18. Si después de iniciada la audiencia de subasta ingresa al evento un proponente habilitado, podrá participar, siempre y cuando haya acreditado su identificación y realice el lance antes de recibirse los mensajes a través del SECOP II del respectivo lance.
19. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes y la posición que ocuparon, todo lo cual quedará consignado en acta.

NOTA: La entidad mantendrá en reserva la identificación de quienes presentan el lance, por esta razón solo dará a conocer el "valor" objeto de mejora. De esta manera si algún participante voluntariamente se retira, el evento continuará inclusive con "un solo" participante hasta que no se reciba ningún lance de mejora.